



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Patronato de Turismo
Expediente: 2026/020103-83
Asunto: Subvención nominativa y convenio con ASTROVAL

Decreto: Aprobación subvención nominativa y convenio con ASTROVAL

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta Decreto: Aprobación Subvención nominativa y convenio con ASTROVAL

En el expediente número 2026/020103-83, Subvención nominativa y convenio con ASTROVAL, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: El artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según se desprende del Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
29-05-2026 13:21:28
01-06-2026 08:22:38

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: +xqlanywbsauwkqv6gprzgcvk=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
01-06-2026 08:51:29

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: mG+s5Sp/vl0ggyBiDPgezjJ6yl=

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Vallisoletana de Astroturismo (ASTROVAL), con N.I.F. G-25984600 por importe de 20.000,00 € para promover e impulsar el astroturismo en la provincia de Valladolid.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación Vallisoletana de Astroturismo (ASTROVAL) para canalizar la referida subvención, conforme al texto que figura en el expediente.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.00.483.06 del vigente presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del citado Convenio.

CUARTO.- Abonar a la Asociación Vallisoletana de Astroturismo (ASTROVAL), con N.I.F. G-25984600, y domicilio en C/ Almudena Grandes,6,-47320, Tudela de Duero, (Valladolid), Valladolid, a la firma del Convenio y con el carácter de "a justificar", la cantidad de 20.000,00 € para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula sexta del Convenio.

La justificación de esta cantidad se producirá en los términos previstos en dicha cláusula, no siendo exigible la constitución de ningún tipo de garantía.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Gerente del Patronato de Turismo: Mónica García Hernando.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
MÓNICA GARCÍA HERNANDO - GERENTE	2026-05-28 16:29:22+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:	
8a8ca7980ed0f94ba96cf0939e81a0e4	

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
29-05-2026 13:21:28
01-06-2026 08:22:38

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: +xqlanywbsauwkqv6gprzgcvk=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
01-06-2026 08:51:29

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: mG+s5Sp/vl0ggyBiDPgezj6yl=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 3 de 3
ISCAR ORDÓÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	29-05-2026 13:21:28	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	01-06-2026 08:22:38	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: +xqlanywbsauwkqv6gprzgacvk=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 3 de 3
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	01-06-2026 08:51:29	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: mG+s5Sp/vl0ggyBiDPgezj6yl=		